**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

**PN DISAN SA 005 2021**

# ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE DENGUE, MALARIA, VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B, HEPATITIS C, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PRESERVATIVOS (CONDONES) PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA HUMMALAB S.A

*"En la revisión realizada al pliego de condiciones del mencionado proceso, hacemos la siguiente observación que esperamos sea consideradas por el equipo técnico, jurídico y financiero:*

*1. Pedimos al comité evaluador tener en cuenta, que al aplicar lo establecido por la agencia Nacional de contratación, en el Manual de requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente en el Capitulo VI manifiesta que: "En el caso en que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador especifico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiado, por ejemplo, los valores máximos mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".*

*Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y conociendo que el sector salud pasa por una crisis económica severa con el incumplimiento de pagos por parte de las diferentes entidades del estado, así como aspectos económicos y políticos por los cuales atraviesa el país, nuestra empresa se ha visto afectada en las ventas y recaudos tanto del año pasado, como este; así mismo el precio del dólar, ha afectado a las empresas comerciales de suministros para laboratorios, clínicas y hospitales, también como lo mencionan en el proyecto de pliegos la cartera vencida que supera los más de 180 días aumento en un 28%, como consecuencia de la situación económica que atraviesa la red hospitalaria, lo que ha llevado a que las empresas del sector tengan que llegar a niveles de endeudamiento mayores del 46.68%.*

*El alto nivel de endeudamiento producto de la crisis sanitaria y social que afronta el país repercute también en la capacidad de las empresas del sector salud para cubrir sus obligaciones financieras y cobertura de intereses*

*Por lo tanto, solicitamos modificar los indicadores, para poder participar en dicho proceso:*

- *Índice de endeudamiento: 0.64*
- *Razón de cobertura: 3.51*

*Gracias de antemano al comité por evaluar la información mencionada."*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional acepta parcialmente la observación, en sentido de modificar los indicadores solicitados, más no en el porcentaje que propone el interesado, lo anterior, por cuando se acoge a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"* y atendiendo lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Estatal, con respecto a que las Entidades Estatales pueden modificar o adicionar indicadores aclarando que solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, como lo es el proceso que nos ocupa, estos indicadores pueden ser modificados o adicionados, es por eso que se realizó un nuevo análisis del sector enfocado al Índice Razón de Endeudamiento para garantizar la pluralidad de oferentes, el cual arrojó el siguiente resultado.

| Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo | Indice liquidez | Razon de endeudamiento | Cobertura por intereses |
|---|---|---|---|---|
| >= 0,03 | >= 0,02 | >= 1,13 | <= 71% | >= 2,06 |

## OBSERVACION DE LA EMPRESA QUINBERLAB S.A.

**OBSERVACION No. 1:**
***1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL***

*En relación con lo establecido por la Entidad para del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No PN DISAN SA 005 2021, respecto a las Condiciones de la participación del proceso, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

*Colombia Compra Eficiente indica que, para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de las entidades estatales, la aplicación de estos debe ser ajustada y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento*

*Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.*

*La entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, por lo tanto, a continuación, exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración.*

- ***ENTIDAD**: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA*
  ***PROCESO**: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 108-MDNCOGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021*

***OBJETO**: "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, APOYO TECNOLOGICO, SOFTWARE PARA LA INTEGRACION DE PROCESAMIENTO DE EXAMENES, RESULTADOS, Y CONTROL CALIDAD EXTERNO, UTILIZADOS POR LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO."*
***CUANTIA**: $ 849.998.570,16*

| 1.1.2 | CAPACIDAD FINANCIERA |
|---|---|
| 1.1.2.1 | [illegible] |
| 1.1.2.2 | [illegible] |

***ENTIDAD**: ARMADA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL*
***PROCESO**: 038-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021*
***OBJETO**: "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO A TODO COSTO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL"*
***CUANTIA**: $ 1.080.000.000,00*

**La liquidez:** [illegible]

| | | |
|---|---|---|
| L = AC / PC | [illegible] | [illegible] |

**El Nivel de Endeudamiento:** [illegible]

| | | |
|---|---|---|
| E = PT / AT | [illegible] | [illegible] |

- ***ENTIDAD**: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO PROCESO: 149-DIGSA-DISAN-EJC-2021*
  ***OBJETO**: "SUMINISTRAR REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO ( SOFTWARE), TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICO DE LA REGIONAL 2 (ESM BOYACÁ), REGIONAL 4 (META), REGIONAL 5 (IBAGUÉ), REGIONAL 6 (FLORENCIA), REGIONAL 8 (YOPAL), REGIONAL 9 (BOGOTÁ), REGIONAL 10 (TOLEMAIDA), REGIONAL 11 (ARMENIA), REGIONAL 12 (NEIVA) TOMA DE MUESTRAS Y OTROS, ASÍ COMO EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN EJÉRCITO"*
  ***CUANTIA**: $ 5.180.000.000*

| INDICADOR | LIMITE | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indice de Liquidez | >= | Mayor o igual | [illegible] | veces |

| INDICADOR | LÍMITE | | | |
|---|---|---|---|---|
| Indice de Endeudamiento | <= | Menor o igual | [illegible] | |

*Así las cosas, se solicita muy respetuosamente se evalúe modificar el indicador financiero a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."*

*De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:*

*1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.*

*2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial*

*3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.*

*4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.*
*Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:*

- *Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.*

- *No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.*

- *Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.*

- *Obligaciones bancarias en pago al día.*

*Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.*

***INDICE DE LIQUIDEZ***

1. **INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez de oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado debería ser igual o superior de **1.06** la oferta que cumpla con el presente indicador no continuara en el proceso

Lo solicitado en la convocatoria precisa que este indicador debe igual o superior a 1.06 por lo cual solicitamos muy respetuosamente, éste sea modificado, permitiendo un índice de liquidez igual o superior 1.00 debido a lo expuesto anteriormente.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

2. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total) X 100** El Indice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **50%** por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuara en el proceso

Lo solicitado en la convocatoria precisa que este indicador debe igual o inferior al 50%, por lo cual solicitamos muy respetuosamente, éste sea modificado, permitiendo un índice de endeudamiento igual o inferior al 70%, debido a lo expuesto anteriormente.

## RESPUESTA:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación, en sentido de modificar el indicador "INDICE DE ENDEUDAMIENTO" el cual inicialmente era =<50% y luego de realizar un nuevo análisis de indicadores financieros quedo =<71%, más no en el porcentaje que propone el interesado, mientras que para el "ÍNDICE DE LIQUIDEZ" NO ACEPTA el porcentaje solicitado por el proponente que era =>1.00 puesto que luego de realizar el análisis de indicadores financieros quedo =>1.13. Lo anterior, por cuando se acoge a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" atendiendo lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Estatal, con respecto a que las Entidades Estatales pueden modificar o adicionar indicadores aclarando que solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación como lo es el proceso que nos ocupa estos indicadores pueden ser modificados o adicionados. Por lo anterior, se aclara a la entidad que serán evaluados con el índice de liquidez del año 2018, con el cual cumplen el indicador y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, el análisis de indicadores en general arrojó el siguiente resultado:

| Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo | Indice liquidez | Razon de endeudamiento | Cobertura por intereses |
|---|---|---|---|---|
| >= 0,03 | >= 0,02 | >= 1,13 | <= 71% | >= 2,06 |

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan el objetivo principal del Decreto 1082 de 2015 para garantizar la pluralidad de oferentes y se ajusta a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

## OBSERVACIÓN No. 2
## *"PRESUPUESTO OFICIAL*

| | |
|---|---|
| ***Presupuesto Oficial*** | *Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de* ***OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($867.252,438.00),*** |

05

*amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 35921 y QUIPU No. 209 del 20 de mayo de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, discriminados de la siguiente manera:*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDADES | VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA | VALOR TOTAL EXENTO DE IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Pruebas rápidas para la detección de dengue con antigenos y anticuerpos IgG/IgM | 3.000 | $6.094,00 | $18.282,000.00 |
| 2 | Pruebas rápidas para la detección de malaria diferenciando falciparum de otras | 2.000 | $2.280,00 | $4.560,000.00 |
| 3 | Pruebas rápidas para diagnóstico de VIH | 60.000 | $3.011,00 | $180.660,000.00 |
| 4 | Pruebas rápidas para diagnóstico de sífilis | 60.000 | $885,00 | $53.100,000.00 |
| 5 | Pruebas rápidas Hepatitis B | 49.202 | $2.069,00 | $101,798,938.00 |
| 6 | Pruebas rápidas Hepatitis C | 10.500 | $2.743,00 | $28.801,500.00 |
| 7 | Pruebas rápidas para detección de consumo de sustancias psicoactivas en orina | 15.000 | $8.422,00 | $126.330,000.00 |
| 8 | Preservativos (condones) | 1.912.000 | $185,00 | $353.720,000.00 |
| | TOTAL | | | $867.252,438,00 |

*En verificación de los presupuestos asignados para los grupos que conforman el presente proceso; se visualiza que estos valores corresponden a los mismos precios ejecutados durante el periodo del año 2019 y el cual antecede la presente convocatoria, lo que en resumen nos indica que el Estudio de Mercado del cual fuimos participes y cuyo desarrollo se llevó a cabo el pasado mes de marzo del año en curso; no fueron contemplados para el cálculo y generación de los precios de referencia de la actual convocatoria, a su vez no se evidencia que la Entidad haya tomado en cuenta el incremento de IPC para los años 2020 y 2021 puesto que el último contrato corresponde al año 2019.*

*Esta situación es recurrente en relación con el presupuesto de los otros procesos que están en desarrollo por la Entidad, sin embargo, ponemos de ejemplo el contrato No. 07-8-20113- 18 y cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL" en el cual se evidencia que contiene algunas de las pruebas rápidas que hacen parte del objeto del proceso, y el cual conocemos de primera mano ya que hemos sido oferentes adjudicatarios de éste.*

**ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"**

| | |
|---|---|
| CONTRATO | No. 07 – 8 – 20113-18 |
| CONTRATANTE | DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL |
| REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO | Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No. | 79.612.268 expedida en Bogotá D.C. |
| CARGO | Director de Sanidad de la Policía Nacional |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO | Decreto No. 574 del 18 de abril de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00003 del 1 de enero de 2017 |

*En el Estudio Previo se evidencia que por medio del Anexo No. 1 se desarrolla el Análisis de Precios, referenciando los precios de otros procesos de Entidades diferentes y un Análisis de Precios Históricos, en mención de que se está tomando el menor valor cotizado, por lo que dicha determinación se aleja de la realidad del mercado correspondiente ejercicio de cálculo sin tomar en cuenta las demás ofertas aportadas, lo que invalida el objetivo principal del desarrollo de un Estudio.*

### *3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.*

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | BIOLORE | ABBOT-ALERE | QUINBERLAB | ANNAR DIAGNOSTICA | VALOR PRECIO DE MERCADO A TOMAR | CRITERIO DE SELECCIÓN DE PRECIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE DENGUE CON ANTÍGENOS Y ANTICUERPOS IGG/IGM | UNIDAD | **26.517** | NO COTIZA | 32.000 | 27.000 | **$26.517,00** | Menor precio |
| 2 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE MALARIA | UNIDAD | 7.773 | 5.600 | 6.270 | 8.166,66 | **$5.600,00** | Menor precio |
| 3 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNÓSTICO DE VIH | UNIDAD | 5.127 | 5.600 | 6.000 | **5.066,67** | **$5.066,00** | Menor precio |
| 4 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNÓSTICO DE SIFILIS | UNIDAD | **3.970** | 5.400 | 6.360 | 4.266,67 | **$3.970,00** | Menor precio |
| 5 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS B | UNIDAD | 4.410 | 5.200 | 4.920 | **3.333,33** | **$3.333,33** | Menor precio |
| 6 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C | UNIDAD | **4.962** | 5.200 | 5.180 | 5.366,67 | **$4.962,00** | Menor precio |
| 7 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE DROGAS MÚLTIPLES Y SUS METABOLITOS EN ORINA, CON VASO INTEGRADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE METANFETAMINAS, MARIHUANA, BENZODIACEPINA Y OPIÁCEOS O SUS METABOLITOS | UNIDAD | NO COTIZA | **18.000** | 26.670 | 59,520,00 | **$18.000,00** | Menor precio |
| 8 | PRESERVATIVOS (CONDONES) | UNIDAD | 550 | NO COTIZA | **NO COTIZA** | NO COTIZA | **$480,00** | Menor precio |

*Por lo anterior y basados en la ley de transparencia y en la correcta ejecución de los proceso de Licitación solicitamos a la entidad reevaluar dichos presupuestos, tomando en cuenta el debido análisis del Estudio de Mercado que antecede al proceso y a su vez los correspondientes incrementos del Índice de Precios al Consumidor – IPC que de manera anual estipula el DANE ya que dicha estadística permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores.*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Sanidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que el análisis de precios se efectuó de acuerdo con la guía para la elaboración de estudios previos 2BS-FR-0004 versión 7 de fecha 15/01/2016 que tiene establecida la Dirección General de la Policía Nacional, en la cual se tomaron para la mayoría de los ítems, los menores precios entre los valores del SECOP, los históricos traídos a valor presente y el menor precio cotizado dentro del estudio de mercado realizado para el proceso que nos ocupa.

Así mismo es de aclarar que los precios históricos de los contratos relacionados en el análisis de precios, son una la referencia más importante para el análisis de valores estimados, es por esto que para traerlos a valor presente, se les incrementó el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el DANE para cada uno de los años transcurridos desde la celebración del contrato, hasta el año 2020, es decir que para los precios del contrato del año 2018 se les incremento los IPC de los años: 2018=3,18%, 2019=3,80% y 2020=1,61%, mientras que para los del contrato de 2019, los dos últimos IPC referidos y para los del 2020 se les incrementó el IPC de este mismo año, tal como lo señala la citada guía de elaboración de estudios *previos de la Policía* Nacional y en la cual, dando aplicación al principio de economía que debe caracterizar la Contratación Estatal, indica que dentro del análisis de precios se debe tener en cuenta el menor de los precios analizados, entre los precios del SECOP, los históricos y los del mercado, análisis que conllevó a establecer los valores estimados del proceso que nos ocupa, tal como se indicó en el numeral 3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO del anexo No. 1 ESTUDIO DEL MERCADO, establecido en el estudio previo.

Ahora con referencia al contrato No. 07-8-20113-18 que tiene por objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL*", señalado por el interesado en la presente observación, en el cual se contrataron entre otros la compra de algunas pruebas y al comparar su costo con el resultado del numeral "3.2 *ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS*" del Anexo No. 1 del estudio previo del proceso que nos ocupa, los precios tomados como históricos a tener en cuenta para determinar el valor estimado, están por encima de los precios contratados en el año 2019, tal como se muestra en el siguiente en el siguiente ejemplo:

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR PARA EL PROCESO PN DISAN SA 005 2021 | PRECIOS DEL CONTRATO No. 07-8-20113-19 |
|---|---|---|---|
| 1 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE DENGUE CON ANTÍGENOS Y ANTICUERPOS IGG/IGM | **$ 6.096,60** | **$5,924.08** |
| 2 | PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE MALARIA | **$2.280** | **$1,947.29** |

Por lo anterior la Dirección de Sanidad mantiene los precios estimados establecidos para el presente proceso.

**OBSERVACION No. 3**

| *ITEM* | *DESCRIPCIÓN* | *CONDICIONES TECNICAS MINIMAS* | *UNIDAD DE MEDIDA* |
|---|---|---|---|
| *1* | ***Adquisición de pruebas rápidas para la detección de dengue con antígenos y anticuerpos IgG/Igm*** | ***MARCA OFERTADA_____*** *Pruebas rápidas de dengue de punción capilar (no en suero) que detecten anticuerpos IgM e IgG, y antígenos contra dengue (serotipos 1 al 4), pudiendo identificar infección reciente del virus, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 90% (estudios en español o traducción en español, que se deben anexar en la propuesta), que sean de fácil o sencilla aplicación y lectura, que no ameriten capacitación o personal especializado, ni centrifuga. Las pruebas deben estar empacadas de manera individual o en kit de máximo 30 pruebas para los envíos, con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.* | ***UNIDAD*** |
| *5* | ***Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis B*** | *Pruebas rápidas de Hepatitis B por punción capilar y sangre total, que permita la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis B que no requiera refrigeración, ni centrifuga, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 95 %. El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente* | ***UNIDAD*** |

*Solicitamos amablemente a la entidad se permitan ofertar las pruebas anteriormente relacionadas en suero o plasma con el fin de expandirse a las diferentes opciones del mercado actual y no limitando la pluralidad de oferentes, viéndose la entidad ampliamente beneficiada.*

**RESPUESTA:**

La Dirección de Sanidad no acepta la observación, toda vez que las pruebas solicitadas se requieren como su nombre lo indica pruebas rápidas por cuanto en los lugares donde van a ser entregadas no se cuenta actualmente con un laboratorio clínico con equipo idóneo para la separación de suero

y/o plasma. De igual manera, se aclara que son pruebas para realizar en un tiempo menor o igual a 30 minutos que no requieran ni refrigeración y su lectura debe ser visible (método cualitativo).

**OBSERVACION No. 4**

| | | | |
|---|---|---|---|
| *5* | ***Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis B*** | *Pruebas rápidas de Hepatitis B por punción capilar y sangre total, que permita la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis B que no requiera refrigeración, ni centrifuga, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 95 %. El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente* | ***UNIDAD*** |

*Solicitamos amablemente a la entidad se permitan ofertar la detección de anticuerpo o antígeno de la prueba anteriormente relacionada con el fin de no limitar la pluralidad de oferentes."*

**RESPUESTA:**
La Dirección de Sanidad aclara que teniendo en cuenta que por error involuntario de digitación, en la descripción del ítem a contratar quedó "*detección de anticuerpo*" lo cual no corresponde, ya que lo que se requiere es la **detección de antígeno,** para establecer un resultado "*positivo*" o "*reactivo*" de la prueba de HBsAg, lo cual significa que la persona está infectada con el virus de la hepatitis B y puede ser una infección "*aguda*" o "*crónica*". En tal sentido se modificará el **ítem 5 Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis B**, quedando de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| **Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis B** | Pruebas rápidas de Hepatitis B por punción capilar y sangre total, que permita la detección de **antígeno de superficie** del virus de la hepatitis B que no requiera refrigeración, ni centrifuga, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios cientificos y mayores al 95 %. El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente |

**OBSERVACIÓN No. 5**
"***ITEM 3, 4, 5 y 6***

| |
|---|
| ***EL ENVASE PRIMARIO:*** |
| *Dentro del cual se coloca directamente el casete o tira, debe tener claramente escrito: nombre del fabricante, número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "**DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA**". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso o con sticker.* |

*Gentilmente solicitamos a la entidad retirar esta marcación del envase primario debido a solamente la casa matriz puede acondicionar los productos; en Colombia el Instituto nacional de vigilancia Invima tiene prohibido que se manipulen o acondicionen productos debido a que en el momento que un distribuidor abra el empaque original y manipule el producto está incurriendo en la perdida de la garantía de las buenas prácticas de manufactura; por lo anterior solicitamos se permita marcación en empaque secundario con la información requerida por la entidad."*

**RESPUESTA:**
La Dirección de Sanidad no acepta la observación, en el sentido de eliminar la marcación de los empaques primarios, teniendo en cuenta que la marcación referente a POLICIA NACIONAL se enfatiza al envase primario o foils de cada prueba o preservativo con el fin de enajenar los

insumos y las pruebas, además se aclara que pueden ser estampados, litografiados, impresos, adherido al envase primario de modo que no sea fácil su remoción.

## OBSERVACIONES DE LA EMPRESA ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S

**OBSERVACIÓN No. 1**
*"Ítems 4 Pruebas rápidas para diagnóstico de sífilis, solicitamos revisar el precio techo asignado para esta prueba, dado que el precio techo indicado en el proceso es muy bajo teniendo en cuenta los precios cotizados en el estudio de mercado."*

**RESPUESTA:**
La Dirección de Sanidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que el análisis de precios se efectuó de acuerdo con la guía para la elaboración de estudios previos 2BS-FR-0004 versión 7 de fecha 15/01/2016 que tiene establecida la Dirección General de la Policía Nacional, en la cual se tomaron para la mayoría de los ítems, los menores precios entre los valores del SECOP, lo históricos traídos a valor presente y el menor precio cotizado dentro del estudio de mercado realizado para el presente proceso.

Así mismo es de aclarar que los precios históricos de los contratos relacionados en el análisis de precios, no pueden desconocerse, ya que son una referencia importante para el análisis de valores estimados, es por esto que para traerlos a valor presente, se les incrementó el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el DANE para cada uno de los años transcurridos desde la celebración del contrato, hasta el año 2020, es decir que para los precios del contrato del año 2018 se les incremento los IPC de los años: 2018=3,18%, 2019=3,80% y 2020=1,61%, mientras que para los del contrato de 2019, los dos últimos IPC referidos y para los del 2020 se les incrementó el IPC de este mismo año, tal como lo señala la citada guía de elaboración de estudios previos de la Policía Nacional y en la cual, dando aplicación al principio de economía que debe caracterizar la Contratación Estatal, indica que dentro del análisis de precios se debe tener en cuenta el menor de los precios analizados, entre los precios del SECOP, los históricos y los del mercado, análisis que conllevó a establecer los valores estimados del proceso que nos ocupa, tal como se indicó en el numeral 3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO del anexo No. 1 ESTUDIO DEL MERCADO, establecido en el estudio previo.

Dando precisión a la respuesta de la observación planteada, la Dirección de Sanidad informa que para establecer el valor estimado del ítem "***4 PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS***" se tuvo en cuenta el valor del contrato realizado en la vigencia 2020, el cual fue indexado a valor presente, habiéndole realizado un incremento 1,61% correspondiente al IPC de 2020, con lo cual la Entidad mantiene los valores establecidos, para el presente proceso, toda vez que estos se consideran que están dentro de los precios actuales del mercado.

**OBSERVACIÓN No. 2**
*"ANEXO No. 6 LUGARES DE ENTREGA, solicitamos tener presente que la presentación de los kits por 30 pruebas, para realizar la distribución de las pruebas en los sititos de entrega. Apelando a todo lo anteriormente anotado y acudiendo a los principios de la contratación pública, amablemente solicitamos a la entidad tenga en cuentas las observaciones presentadas."*

**RESPUESTA:**
La Dirección de sanidad **ACLARA** la observación, indicando que el "*Anexo No. 6 LUGARES DE ENTREGA*", corresponde a las cantidades establecidas de acuerdo a las necesidades que tiene cada una de las Unidades Prestadoras de Salud, que pertenecen a la Dirección de Sanidad. Por lo tanto, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se modifica el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS, en su condición técnica mínima de cada

uno de los ítems que lo conforman, reemplazando el texto "*Las pruebas deben estar empacadas de manera individual o en kit de máximo 30 pruebas para los envíos, con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización*" por la siguiente condición: **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización**, garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, se modificará el citado Anexo 2, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | SI OFRECE | NO OFRECE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Adquisición de pruebas rápidas para la detección de dengue con antígenos y anticuerpos IgG/Igm** | **MARCA OFERTADA**_____<br>Pruebas rápidas de dengue de punción capilar (no en suero) que detecten anticuerpos IgM e IgG, y antígenos contra dengue (serotipos 1 al 4), pudiendo identificar infección reciente del virus, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 90% (estudios en español o traducción en español, que se deben anexar en la propuesta), que sean de fácil o sencilla aplicación y lectura, que no ameriten capacitación o personal especializado, ni centrifuga. **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.** | **UNIDAD** | | |
| | | El kit deberá estar compuesto con los elementos necesarios para la respectiva toma, realización y lectura, entre otros: cassette de prueba, conjugado, buffer o tampón de lisis, dispositivos de transferencias necesarios (asas, capilares o minigoteros), lancetas, isopañines y pipetas en cantidad suficiente para la extracción de muestras, con el distintivo de Policía Nacional Prohibida su venta | | | |
| | | El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso.<br><br>El oferente presentará Certificado para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | | |
| | | Fecha de vencimiento mínimo **12 meses desde el momento de la entrega**. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | | |
| | | Deben adjuntar estudios donde se demuestre la sensibilidad y especificidad superiores al 90 %. | | | |
| | | La Dirección de Sanidad adelantará inspección del producto previo al envío de las pruebas a cada lugar de distribución, evaluando que se cumpla con los requisitos técnicos establecidos, lo que se dejará constancia en acta correspondiente | | | |
| 2 | **Adquisición de pruebas rápidas para la detección de malaria diferenciando falciparum de otras** | **MARCA OFERTADA**_____<br>Pruebas rápidas de malaria por punción capilar y sangre total (no en suero), para detectar infección por falciparum), para la detección de antígeno proteína de *Plasmodium Falciparum*, *Plasmodium Vivax* y otras especies. Que permita detectar malaria producida por falciparum, como forma maligna y a la vez identificar y diferenciar otras formas de plasmodium o que diferencie otras formas especialmente Vivax como forma benigna, que no amerite refrigeración, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 90 %, (estudios en español o traducción en español, que se deben anexar en la propuesta), que sean de fácil o sencilla aplicación y lectura, que no ameriten capacitación o personal especializado, ni centrifuga. | **UNIDAD** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.**El kit deberá estar compuesto con los elementos necesarios para la respectiva toma, realización y lectura, entre otros: cassette de prueba, conjugado buffer o tampón de lisis, dispositivos de transferencias necesarios (asas, capilares o minigoteros), isopañines, lancetas y pipetas en cantidad suficiente para la extracción de muestras, con el distintivo de Policía Nacional Prohibida su venta.<br>El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso. | | | |
| | | Fecha de vencimiento mínimo **12 meses desde el momento de la entrega**. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | | |
| | | Deben adjuntar estudios donde se demuestre la sensibilidad y especificidad superiores al 90 %. La Dirección de Sanidad adelantará inspección del producto previo al envío de las pruebas a cada lugar de distribución, evaluando que se cumpla con los requisitos técnicos establecidos, lo que se dejará constancia en acta correspondiente. | | | |
| | | El oferente deberá entregar ficha técnica del producto o inserto en español para efectos de verificación técnica. | | | |
| | | El oferente deberá presentar Certificado vigente para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | | |
| | | La Dirección de Sanidad adelantará inspección del producto previo al envío de las pruebas a cada lugar de distribución, evaluando que se cumpla con los requisitos técnicos establecidos, lo que se dejará constancia en acta correspondiente. | | | |
| **3** | **Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de VIH** | **Presentación:** Kit sencillo para la detección de VIH 1 y VIH 2.<br>**MARCA OFERTADA**_____<br>Debe incluir lancetas para obtener sangre capilar, en formato de cassettes con su respectivo dropper, pipeta capilar o gotero con líneas de medición que permitan la cuantificación de la muestra, que incluyan todos los elementos necesarios para realizar la muestra bajo condiciones de bioseguridad (material de asepsia) para garantizar el procedimiento correcto de la prueba. La prueba debe tener zona de control para verificar la corrida de la muestra. El kit debe ser rotulado de acuerdo con las normas vigentes. **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.**<br>**EL ENVASE PRIMARIO**:<br>Dentro del cual se coloca directamente el casete o tira debe tener claramente escrito: Nombre del fabricante, Número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "***DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA***". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso o con sticker. | **UNIDAD** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Debe incluir inserto en español que establezca de manera claramente diferenciada el procedimiento para la obtención de la muestra de sangre venosa central o sangre capilar y su procesamiento, del procedimiento para la obtención de la muestra de suero y su procesamiento si también puede realizarse sobre este sustrato biológico. Debe ilustrar el procedimiento para la lectura del resultado, su interpretación y los parámetros de referencia. El contenido debe ilustrar también el método de control de calidad del dispositivo diagnóstico y del procedimiento así como las recomendaciones para su almacenamiento, conservación y las precauciones pertinentes.<br>Debe incluir una dirección electrónica y un número telefónico de acceso oportuno y ágil e información técnica relacionada con el uso adecuado del dispositivo diagnóstico. | | | |
| | | Sensibilidad VIH superior al 99,5%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante.<br>Especificidad VIH superior al 99,5%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante. | | | |
| | | Ficha técnica de la prueba. | | | |
| | | El oferente deberá presentar Certificado vigente para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | | |
| | | El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso. | | | |
| | | Fecha de vencimiento mínimo 12 meses desde el momento de la entrega. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | | |
| 4 | **Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de sífilis** | **PRUEBAS RÁPIDAS PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS**:<br>**MARCA OFERTADA**_____<br>Test rápido inmunocromatográfico para la detección de anticuerpos IgM/IgG contra el Treponema pallidum. Debe ser una prueba aplicable en sangre total, en campo, en cassette, con sustrato de nitro-celulosa, que permita resultados en un tiempo menor o igual a 30 minutos, que no requiera refrigeración previa ni equipos de laboratorio para el procesamiento de la muestra ni para su lectura.<br>El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente.<br>La muestra de sangre que requiere debe ser sangre total o sangre capilar. | **UNIDAD** | | |
| | | **Presentación: Kit para la prueba rápida de detección de sífilis**.<br>La prueba debe tener zona de control para verificar la corrida de la muestra. La prueba debe tener su respectivo buffer, lancetas para obtener sangre capilar, su gotero y todos los elementos necesarios para realizar la toma de la muestra bajo condiciones de bioseguridad (material de antisepsia) y para garantizar el procedimiento correcto de la prueba.<br>**Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.**<br>El kit debe ser rotulado de acuerdo con las normas vigentes.<br>**EL ENVASE PRIMARIO**:<br>Dentro del cual se coloca directamente el cassette o tira debe tener claramente escrito: Nombre del fabricante, Número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso o con sticker. | | | |
| | | Debe incluir inserto en español con instructivo claro y legible, que facilite su correcta utilización y su procesamiento,<br>Debe ilustrar el procedimiento para la lectura del resultado, su interpretación y los parámetros de referencia. El contenido debe informar el método de control de calidad del dispositivo diagnóstico y del procedimiento así como las recomendaciones para su almacenamiento, conservación y las precauciones pertinentes. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sensibilidad 99% o mayor. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante.<br>Especificidad 99%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante. | | | |
| | | El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso. | | | |
| | | El oferente deberá entregar ficha técnica del producto o inserto en español para efectos de verificación técnica. | | | |
| | | El oferente deberá presentar Certificado vigente para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | | |
| | | Fecha de vencimiento mínimo 12 meses desde el momento de la entrega. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | | |
| 5 | **Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis B** | Pruebas rápidas de Hepatitis B por punción capilar y sangre total, que permita la detección de **antígeno de superficie** del virus de la hepatitis B que no requiera refrigeración, ni centrifuga, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 95 %. El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente. | **UNIDAD** | | |
| | | Debe anexar en la propuesta los estudios en español o traducidos al español, que sean de fácil lectura y/o sencilla aplicación, así mismo se deben anexar los estudios que avalen la sensibilidad y la especificidad de la prueba. Debe incluir el inserto en español de la ficha técnica y que establezca claramente el procedimiento para la obtención de la muestra de sangre venosa central o capilar y su procesamiento. Debe ilustrar el procedimiento para la lectura del resultado, su interpretación y los parámetros de referencia. | | | |
| | | El contenido debe ilustrar también el método de control de calidad del dispositivo diagnóstico y del procedimiento, así como las recomendaciones para su almacenamiento, conservación y las precauciones pertinentes, Debe incluir, además, una dirección electrónica y un número telefónico de acceso oportuno y ágil e información técnica relacionada con el uso adecuado del dispositivo diagnóstico. | | | |
| | | **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.**<br>Las pruebas deben venir en formato de cassettes o tiras con su respectivo buffer, lancetas para obtener sangre capilar, su gotero y todos los elementos necesarios para realizar la toma de la muestra bajo condiciones de bioseguridad (material de antisepsia) y para garantizar el procedimiento correcto de la prueba. | | | |
| | | El envase primario dentro del cual se coloca directamente el casete o tira, debe tener claramente escrito: nombre del fabricante, número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "***DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA***". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso o con sticker. | | | |
| | | El oferente deberá entregar ficha técnica del producto o inserto en español para efectos de verificación técnica. | | | |
| | | El oferente deberá entregar Certificado para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | | |
| | | El oferente deberá entregar con Fecha de vencimiento mínimo **12 meses desde el momento de la entrega**. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | | |
| 6 | **Adquisición de pruebas** | **DESCRIPCIÓN:** Pruebas rápidas de Hepatitis C por punción capilar y sangre total, que permita la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C, que no requiera refrigeración, ni centrifuga, cuya sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios | **UNIDAD** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **rápidas para diagnóstico de Hepatitis C** | científicos y mayores al 95 %. El resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente. | | |
| | | **Fecha de vencimiento mínimo 12 meses desde el momento de la entrega**. El oferente entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas en caso de no haberse utilizado a los 10 meses de haberlas entregado y solo hasta un 20 % del total. | | |
| | | Las pruebas deben estar empacadas de manera individual o en kit de acuerdo a la solicitud de cada unidad. Debe incluir, además, una dirección electrónica y un número telefónico de acceso oportuno y ágil e información técnica relacionada con el uso adecuado del dispositivo diagnóstico. | | |
| | | **Las pruebas deben estar empacadas por kits de acuerdo a la necesidad de la cada unidad a nivel país. Para los envíos, se debe contar con instructivo o inserto en español claro y legible, que facilite su correcta utilización.** Cada Kit debe venir con su respectivo buffer, lancetas para obtener sangre capilar, su gotero y todos los elementos necesarios para realizar la toma de la muestra bajo condiciones de bioseguridad (material de antisepsia) y para garantizar el procedimiento correcto de la prueba. | | |
| | | El envase primario dentro del cual se coloca directamente el cassette o tira, debe tener claramente escrito: nombre del fabricante, número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso o con sticker. | | |
| | | El oferente deberá entregar ficha técnica del producto o inserto en español para efectos de verificación técnica. | | |
| | | El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso. | | |
| | | El oferente deberá presentar Certificado vigente para Productos Importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acordonamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos. | | |
| | | El contratista se compromete a cambiar los elementos sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que presenten cualquier defecto de fabricación dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.<br>El oferente deberá adjuntar registro sanitario vigente. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso.<br>El contratista se compromete a cambiar los elementos sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que por fecha de vencimiento se encuentren próximos a vencer, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, dicha notificación será informada con mínimo dos (2) meses de anticipación a la caducidad del mismo. | | |

## OBSERVACION DE LA EMPRESA IMEX GROUP S.A.S

### OBSERVACIÓN No. 1

2. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = **(Pasivo Total / Activo Total) X 100**, El Indice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **50%**, por tanto. la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.
3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = **Utilidad Operacional / Gastos financieros**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos financieros cuyo resultado deberá ser igual o superior de **5,01**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. **Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.**

***Capacidad de endeudamiento**: Solicitamos a la entidad consideren el definir como igual o inferior al 70% y no al 50% como esta registrado en el pliego dicho indicador*

***Razón de Cobertura de intereses**: Solicitamos a la entidad consideren el definir como igual o superior al 1% y no al 5,00% como está registrado en el pliego dicho indicador.*

*Las anteriores observaciones las hacemos porque NO SE PUEDE DESCONOCER LA REALIDAD ocasionada por la pandemia del COVID19 que continua exigiendo sacrificios financieros a las empresas.*

*Por otra parte, los años de experiencia que tenemos en el mercado, y teniendo en cuenta que ya hemos celebrado contratos con la entidad podemos garantizar que nuestros indicadores financieros no son un obstáculo para cumplir con los compromisos y obligaciones que contraiga la compañía.*

*Apelando a todo lo anterior, solicitamos a la entidad, tener en cuenta las observaciones presentadas"*

**RESPUESTA:**
Ver respuesta emitida a la observación No. 1 de la empresa **HUMMALAB S.A.**

## OBSERVACIÓN DE LA EMPRESA M&M DIAGNOSTICS S.A.S

**OBSERVACIÓN No. 1**
*Solicitamos respetuosamente a la entidad en el momento de determinación de los indicadores financieros es imperioso tener en cuenta que con el ánimo de dar promoción a los principios de contratación pública colombiana las entidades contratantes deben poseer previsión y especialmente cautela para no excluir empresas interesadas que aunque para un indicador concreto gocen de un desempeño disparejo al del promedio de su sector, puedan ser partícipes de los procesos de contratación y cumplir con las demás exigencias de contratos de naturaleza de servicios y suministros.*

*Por tal razón sugerimos respetuosamente a la entidad realizar un análisis a fondo de dichos requerimientos, no solamente teniendo en cuenta estadísticas de entidades como la superintendencia de sociedades sino realizando desde su propia experiencia un análisis integral del panorama como partícipe relevante del sector salud ya que existen otros factores externos que no poseen relación capacidad de servicio de una empresa y la calidad de sus productos, razón por la que un indicador no puede medir dicho alcance, dentro de las causas más relevantes que afectan en gran parte los indicadores de las empresas son las carteras largas de sus clientes los cuales son las ESE, EPS, IPS y Dispensarios Médicos; esto debido a la deteriorada situación económica del sector, afectando así directamente indicadores financieros como el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses, y por ultimo y no menos importante la pandemia la cual atravesamos actualmente, es necesario tener en cuenta que existe una gran variedad de factores que afectan estos valores cualitativos por ende relacionamos algunas razones que justifican dicho ajuste:*

*• M&M Diagnostics tiene una amplia experiencia, altos estándares de calidad, moderna tecnología y un excelente servicio para cumplir con los requisitos y participar en el objetivo del proceso licitatorio que actualmente tienen; generando un sinfín de beneficios para ambas partes dado que nuestra oferta cumple en su totalidad con las exigencias solicitados, contando además con precios que está por debajo del precio techo.*

*• Se debe tener muy en cuenta en su análisis el alto índice de endeudamiento del Sector Salud, y la necesidad de las empresas de apalancar su crecimiento en estrategias financieras, bancarías y de negociación con proveedores.*
*• Baja Rotación de Cartera en el Sector Salud.*

*• Lo expuesto por Colombia Compra Eficiente, en lo relacionado a los temas de Capacidad Financiera e Indicador de Endeudamiento hacen relación al Sector de Construcción, el cual es mucho más dinámico y cuenta con un flujo de caja muy diferente a nuestro Sector Salud, que como es de público conocimiento se encuentra en una situación coyuntural.*

*• Lo expuesto por Colombia Compra Eficiente es una recomendación que puede servir de base para temas de requisitos, pero que al mismo tiempo permite conservar la independencia en la exigencia de estos y en la toma de decisiones relacionadas con los temas en mención.*

*• El incremento de los costos debido a la devaluación de nuestra moneda frente al dólar en los últimos años, especialmente para empresas que importan dichos producto.*

*• Contamos con un Stock suficiente para 180 días en nuestra bodega principal en la ciudad de Medellín, con el fin de mantener abastecidos todos nuestros clientes.*

*• Garantizamos que no se verá afectado la operación de abastecimiento y logística, dado el alto respaldo con el que contamos por parte de las casas comerciales más reconocidas a nivel mundial en lo relacionado con equipos en apoyo tecnológico y reactivos de diagnóstico de laboratorio clínico.*

*Teniendo en cuenta las anteriores razones expuestas a la entidad sugerimos muy respetuosamente considerar los siguientes indicadores, lo cual promocionaría pluralidad de oferentes para el presente proceso:*

*• INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Sugerimos a la entidad teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y con el objeto de promover la pluralidad de oferentes sea solicitado un índice menor o igual al 0.69.*

*• RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Sugerimos a la entidad teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y con el objeto de promover la pluralidad de oferentes sea solicitado un índice superior o igual al 2.89."*

**RESPUESTA**:
Ver respuesta emitida a la observación No. 1 de la empresa **HUMMALAB S.A.**

Bogotá D.C., 21 JUL 2021

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Consolidó:
**GUILLERMO SANTANA CARRERO**
Analista de Contratos DISAN
Revisó:
Teniente Coronel **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN
Vo Bo.
Teniente Coronel **MARIA DE LOS ANGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Administrativa DISAN (E)
Aprobó:
Doctora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 2207500 Ext 7484/7514
disan.gruco-03@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**